



RESOLUCIONES DE LA 202/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Evaluación e Información Institucional, ubicada en Avenida de las Telecomunicaciones S/N, Centro Telecomm I, Edificio "E", Piso 2, Colonia Leyes de Reforma, Código Postal 09310, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 6 de octubre de 2022, conforme a convocatoria emitida mediante oficios 5000-UT-1430/2022 y 5000-UT-1431/2022 de fecha 5 de octubre de 2022, con fundamento en el Art. 65, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública estuvieron presentes las personas integrantes del Comité, conforme a lo siguiente:

Mtro. Ricardo Darién Chelén Ojeda, Director de Planeación, Evaluación e Información Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Jorge Armando González Orta, Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México y Miembro del Comité de Transparencia.

Mtro. José Luis Castillo Molotla, Director de Asuntos Jurídicos y Miembro del Comité de Transparencia.

Una vez verificado el quórum, el Maestro Ricardo Chelén Ojeda somete a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. **Cumplimiento resolución RRA 10566/22.-** Versiones públicas de las COPIAS CERTIFICADAS de los oficios 8000-143/2021, 8000-168/2021 y 8000-179/2021 y sus anexos.

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Aprobado el Orden del Día por los Miembros del Comité, el Maestro Chelén Ojeda da por iniciada la sesión y se procede al desahogo de los asuntos, en los siguientes términos:

PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Cumplimiento resolución RRA 10566/22, derivado de la solicitud de información con número de folio 330029322001504.- Versiones públicas de las COPIAS CERTIFICADAS de los oficios 8000-143/2021, 8000-168/2021 y 8000-179/2021 y sus anexos.



- a) Con fecha 18 de mayo de 2022 se recibió la solicitud de información con número de folio 330029322001504, mediante la cual el requirente solicitó: **"Copia certificada de los oficios 7000-0051/2021 del 27 de enero de 2021, 8000-143/2021 del 18 de enero de 2021, 8000-168/2021 del 27 de enero de 2021 y 8000-179/2021 del 2 de febrero de 2021 y sus acusas de presentación"**
- b) Mediante Acta de Resolución de la sesión extraordinaria 199/22, a petición de las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Recursos Humanos, el Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México CONFIRMÓ la clasificación de reserva de los oficios requeridos, conforme a la prueba de daño y el fundamento presentado por las áreas competentes.
- c) A través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia recibió el recurso de revisión **RRA 10566/22**, mediante el cual el recurrente interpone la siguiente queja: **"El sujeto obligado no funda ni motiva de manera correcta y completa, los motivos de reserva de la información; tampoco acredita de manera fehaciente, por qué motivo debería negarse a entregar la información."**
- d) Mediante resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Órgano Garante REVOCA la respuesta de TELECOMM y le instruye a efecto de que:

"proporcione a la persona recurrente en los oficios 7000.-0051/2021, de fecha 27 de enero de 2021, 8000.-143/2021, de fecha 18 de enero de 2021, 8000.-168/2021, de fecha 27 de enero de 2021, 8000.-179/2021, de fecha 02 de febrero de 2021 y sus anexos.

Ahora bien, resulta importante señalar que, en caso de que la documentación que se instruye a entregar contenga información confidencial que encuadre en el supuesto previsto en el artículo 113 de la Ley Federal, el sujeto obligado deberá elaborar las versiones públicas correspondientes, clasificando la misma conforme al procedimiento establecido en la referida Ley Federal y en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, entregando el acta respectiva de su Comité de Transparencia en la que se funde y motive la confidencialidad de las partes o secciones que sean testadas." (SIC)

- e) Mediante oficio DAJ/8000-917/2022, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos envía a la Unidad de Transparencia la versión pública (por contener datos personales) de los oficios 8000.-143/2021 y sus anexos, 8000.-168/2021 y 8000.- 179/2021, a fin de que sean sometidos a consideración del Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de oficio	Fecha	Datos personales eliminados
8000-143/2021	18/01/2021	Nombre de particular (persona física), correo electrónico particular, número de cédula profesional (por hacer identificable a la persona física) y nombres de personas físicas de referencia y sus teléfonos particulares.
8000-168/2022	27/01/2021	Nombre de particular (persona física, por hacerla identificable)
8000-179/2021	02/02/2021	Datos de vehículo particular



Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de las versiones públicas correspondientes, para lo cual, la Dirección de Asuntos Jurídicos como unidad responsable de la información, deberá atender los "Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:

202.1/22. - DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **CONFIRMA** LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS OFICIOS 8000.-143/2021 Y SUS ANEXOS, 8000.-168/2021 y 8000.- 179/2021, POR CONTENER DATOS PERSONALES TALES COMO **NOMBRE DE PARTICULAR Y DE SU CÉDULA PROFESIONAL, POR TRATARSE DE DATOS QUE PUEDEN HACER IDENTIFICABLE A UNA PERSONA FÍSICA, CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS CUYOS DATOS PERSONALES APARECEN COMO REFERENCIA EN CURRICULUM VITAE, ASÍ COMO SUS TELÉFONOS PARTICULARES Y LOS DATOS DE VEHÍCULO PARTICULAR,** QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA COMPETENTE LA ELABORACIÓN DE DICHAS VERSIONES PÚBLICAS.

Al no haber más asuntos por tratar, se da por concluida la Sesión Extraordinaria número 202/2022 del Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Titular de la Unidad de Transparencia

Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México y Miembro del Comité de Transparencia



MTRO. RICARDO DARIÉN CHELÉN OJEDA



LIC. JORGE ARMANDO GONZÁLEZ ORTA

Director de Asuntos Jurídicos y Miembro del Comité de Transparencia



MTRO. JOSÉ LUIS CASTILLO MOLOTLA

